



ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN.



Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
EJERCICIO 2017

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	ES EL DOCUMENTO JURÍDICO, APROBADO POR LA LEGISLATURA FEDERAL O ESTATAL, QUE DETERMINA LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE HABRÁN DE OBTENERSE PARA SER APLICADOS EN LOS DISTINTOS PLANES, Y PROGRAMAS PARA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS QUE SE PUEDEN OBTENER POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APORTACIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ETC. ADEMÁS DE LO REFERENTE A LO QUE SE DETERMINA EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL TALES COMO RAMO 28, PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES Y OTROS RAMOS CONTENIDOS EN LA LEY.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL ACUERDO QUE EMITE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL O ESTATAL, EN EL CUAL SE CONTIENEN LAS PROPUESTAS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN APLICARSE EN LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO.
¿En qué se gasta?	SE GASTA PRECISAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADEMÁS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE UTILIZAN PARA LLEVAR A CABO ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO REALIZAR LOS PAGOS QUE POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA SE ADQUIEREN PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNAS OBRAS, Y FINALMENTE TAMBIÉN SE GASTA EN LOS SUELDOS Y SALARIOS QUE HABRÁ QUE PAGARLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LLEVEN A CABO TODAS ESTAS ACCIONES.
¿Para qué se gasta?	PARA QUE LOS CIUDADANOS DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA PUEDAN TENER UN MEJOR NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL, YA QUE EL GASTO CONSIDERA TAMBIÉN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA SEGURIDAD, EL EMPLEO, LA ALIMENTACIÓN, ETC.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	PAGAR SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APORTACIONES, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, ETC. PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN QUE COMO CIUDADANOS ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR POR MANDATO CONSTITUCIONAL, PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, INVOLUCRÁNDONOS EN LOS MEDIOS QUE TENGAMOS A NUESTRO ALCANCE PARA SUPERVISAR Y CONTRATAR LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN OBRAS, ACCIONES, PROGRAMAS Y PLANES ESTABLECIDOS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN.



ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN.



Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
EJERCICIO 2017

Preguntas / apartados	Consideraciones
-----------------------	-----------------

Origen de los Ingresos	Importe
Total	2,357,254,048.00
Impuestos	120,584,295.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	10,425,381.00
Derechos	44,256,989.00
Productos	1,443,789.00
Aprovechamientos	1,289,546.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,057,054,048.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Otros ingresos y beneficios	122,200,000.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	2,357,254,048.00
Servicios Personales	535,099,527.00
Materiales y Suministros	117,000,000.00
Servicios Generales	364,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	350,000,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	70,000,000.00
Inversión Pública	680,154,521.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	241,000,000.00